



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 26

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS Y
SEGURIDAD DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES.”
ARTICULO 2.1.1 DEL DECRETO 734 DE 2012.

ÍNDICE

1. INTRODUCCION
2. ESTUDIO PREVIO
 - 2.1 **DEPENDENCIA SOLICITANTE**
 - 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACION
 - 2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
 - 2.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EMPLEADA PARA LA PRESENTE CONTRATACION.
 - 2.5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, EL RUBRO Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
 - 2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).
3. **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO**
 - 3.1 VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES
 - 3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
 - 3.3 CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DEL SOFTWARE.
4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 26

- 4.1 RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO.
- 5. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, SEGÚN EL CASO.
- 6. DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL
- 7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.
- 8. ANEXO TECNICO.
- 9. FICHA TECNICA
- 10. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO:
- 11. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 26

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.1.1 del decreto 734 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Fondo Rotatorio elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS Y SEGURIDAD DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.”**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP, además estarán disponibles en la oficina OH 211, Grupo Interno Licitaciones y contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores en la carrera 5ta No. 9-03 de Bogotá D.C.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 26

2. ESTUDIO PREVIO

2.1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO PRETENDE SATISFACER CON LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS Y SEGURIDAD DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”

Actualmente y debido al gran crecimiento de los avances tecnológicos y al fenómeno de movilización de la información a través de teléfonos celulares BYOD (Bring Your Own Device) las organizaciones están abriendo a sus funcionarios la posibilidad de llevar en sus teléfonos inteligentes (Smartphones) personales, el correo electrónico y algunas de sus aplicaciones de acceso a soluciones empresariales. Dado que se ve representado en este nuevo esquema las 3 plataformas móviles de mayor cobertura en el mercado (BlackBerry, iOS y android) – las empresas hoy día deben y optan por resguardar su información empresarial de manera segura y confiable. Es por eso que se ha despertado la gran necesidad de unificar y consolidar el parque de teléfonos inteligentes bajo una sola solución de administración y seguridad móvil de punta a punta.

El correo electrónico continúa siendo la mejor y más eficaz herramienta de comunicación empresarial, la cual transporta un alto volumen de información relevante y de interés prioritario para la organización. Este fenómeno de movilidad hace que esta información llevada en los bolsillos de las personas a través de sus teléfonos inteligentes, este expuesta al riesgo de pérdida o robo. Estos siniestros al ocurrir ponen en muy alto riesgo a las organizaciones ocasionándoles gastos innecesarios en la recuperación y sanación de daños y perjuicios ocurridos. Es por ello que existe la necesidad de tomar medidas preventivas correspondientes para prevenir que la data empresarial caiga en manos de terceros. Este riesgo no está solo en la pérdida o robo del aparato, existen muchos otros mecanismos mediante los cuales la información podría ser sustraída sin necesidad de tomar el dispositivo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad requiere garantizar el manejo de la información y la confidencialidad de la misma, se identifica que con la plataforma BlackBerry BES10 se puede ofrecer a los funcionarios un entorno tecnológico competitivo que permite sin distinción de marcas, plataformas o sistemas operativos, proveer a la entidad la herramienta para la toma de decisiones en un medio de comunicación seguro, efectivo y eficaz. Esto incluye el correo electrónico, el acceso seguro a los sistemas de información internos de la entidad como la intranet y bases de datos todo a través de sus teléfonos celulares inteligentes. Esto se logra a través de una herramienta de administración de dispositivos móviles por sus siglas en inglés (MDM – Mobile Device Management) que le garantice a la entidad de manera integral la administración, gestión y el control del acceso a la información.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 26

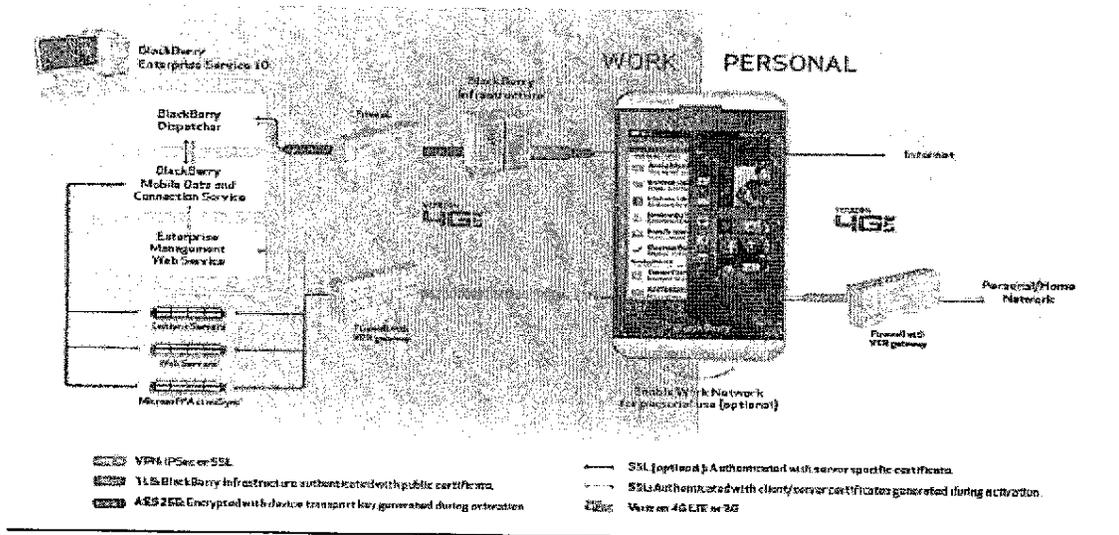
Comportamientos Riesgosos que se busca eliminar dentro de la entidad:

- Empleados compartiendo correo electrónico corporativo junto con aplicaciones de terceros en un mismo dispositivo
- Correo personal y corporativo en un mismo ambiente intercambiando información con los servidores de la empresa
- Empleados visitando sitios en la web donde reside el MALWARE
- El uso de Teléfonos inteligentes para acceder a bases de datos de la empresa

Por lo anterior se requiere garantizar lo siguiente:

- Entregar una solución de seguridad transparente con la menor intrusión a los dispositivos personales
- Proveer a los usuarios de un "contenedor" donde la información corporativa reside y puede recibir aplicaciones por el servidor desde una sola consola unificada multi-plataforma
- Reducir el uso equivocado de los teléfonos inteligentes de la empresa
- Mantener información personal y de trabajo "SEPARADA"
- Asegurar que el transporte de los datos desde el servidor y dentro del dispositivo móvil este totalmente segura y cifrada

Diagrama del Modelo de Seguridad de BlackBerry BES 10.1:



Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 26

2.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Descripción del objeto a contratar: ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS Y SEGURIDAD DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Especificaciones Técnicas: Los aspectos técnicos se detallan en las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el anexo técnico No. 1. Dichos requerimientos mínimos son excluyentes razón por la cual los posibles oferentes deben formular sus ofertas y enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio definidos en dicho anexo

Identificación del contrato a celebrar: Por las características del objeto a contratar nos encontramos frente a un contrato de compraventa.

2.4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los bienes objeto de la presente contratación poseen especificación técnica uniforme, de común utilización, independientemente del diseño o de las características descriptivas que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, los cuales pueden ser ejecutados, así mismo, son bienes requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio para el desarrollo de actividades diarias de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología.

Como fundamento jurídico se tiene:

Decreto 734 de 2012.

Capítulo II, Selección Abreviada

Sección I Adquisición de Bienes o Servicios de características técnicas Uniformes y de común Utilización.

“Artículo 3.2.1.1. Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Por bienes y servicios de común utilización entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien lo solicite.

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 26

Parágrafo 1°. No se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización las obras públicas y los servicios intelectuales.

Parágrafo 2°. Para efecto de lo previsto en el presente artículo, por diseño o características descriptivas debe entenderse el conjunto de notas distintivas que simplemente determinan la apariencia del bien o que resultan accidentales a la prestación del servicio, pero que no inciden en la capacidad del bien o servicio para satisfacer las necesidades de la entidad adquirente, en la medida en que no alteran sus ventajas funcionales.

Parágrafo 3°. No se individualizarán los bienes o servicios de carácter homogéneo mediante el uso de marcas, salvo que la satisfacción de la necesidad de que se trate así lo exija, circunstancia esta que deberá acreditarse en los estudios previos elaborados por la entidad, sin que la justificación pueda basarse en consideraciones puramente subjetivas. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia.

Artículo 3.2.1.2. Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos.

Parágrafo transitorio. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación no podrán hacer uso de los acuerdos marco de precios para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, hasta que no se asignen las responsabilidades a que se refiere el inciso 4° del parágrafo 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y se expida la reglamentación correspondiente.

Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación, y por las características técnicas uniformes y común utilización de los bienes y servicios que pretende adquirir el ministerio de relaciones exteriores y/o su fondo rotatorio, el proceso de selección a seguir se encuentra descrito en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 0734 de 2012, se acoge en un todo y estricto apego al procedimiento de selección abreviada subasta inversa electrónica.

2.5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO

A) PRESUPUESTO ASIGNADO, VARIABLES Y RUBROS CONSIDERADOS PARA EL EFECTO

En la determinación del presupuesto aproximado de los bienes y/o servicios a adquirir, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Dirección de Gestión de Información y Tecnología, quien solicitó

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 26

cotizaciones a sendas sociedades que suministran y prestan los bienes y/o servicios, requeridos dentro de este estudio previo.

Las Sociedades que atendieron el llamado de la Dirección de Gestión y Tecnología, fueron las siguientes:

- Cotizante No.1: Tecnología 21 SAS.
- Cotizante No.2: Compuproyectos SAS.
- Cotizante No.3: Team Mobile Solutions.

Se toma como variable los precios arrojados en el estudio de mercado, es decir, el promedio del valor de las cotizaciones presentadas por las firmas anteriormente mencionadas.

De acuerdo con el estudio de mercado, esta Dirección establece como presupuesto oficial para el proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M-CTE (\$258.318.932) incluido IVA.**

Se anexan los documentos soporte del análisis técnico y económico que justifican el presupuesto estimado por esta Dirección.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado se establece como presupuesto oficial el promedio del valor de las cotizaciones presentadas por las firmas relacionadas en el cuadro económico, es decir las cotizaciones recibidas por los interesados relacionados a continuación.

COTIZANTE No. 1 Tecnología 21 SAS.

ITEM	NOMBRE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Actualización de 50 Licencias de Acceso Cliente dispositivos Blackberry 10 por un año. – BES10 EMM Corporate v10.1 - Annual CAL	Actualización de 50 Licencias de Acceso Cliente dispositivos Blackberry 10 por un año.	50	\$ -	\$ -	0

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 26

ITEM	NOMBRE PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2	Suministro de 500 Licencias de Acceso Cliente para dispositivos IOS (Apple) y Android por un año - BES10 EMM Secure Work Space v10.1 - Annual CAL	Suministro de 500 Licencias de Acceso Cliente para dispositivos IOS (Apple) y Android por un año	500	\$ 327.586	\$ 26.206.880	\$ 189.999.880
3	Funcionalidad de la Solución - Deployment and Configuration Settings	Funcionalidad de la Solución	1	\$ -	\$ -	0
4	Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo para las 500 licencias - BTSS Advantage Support contract	Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo para las 500 licencias	1	\$ 32.857.759	\$ 5.257.241	\$ 38.115.000
5	Transferencia de conocimiento - Knowledge Transfer	Transferencia de conocimiento	4	\$ 19.656.000	\$ 3.144.960	\$ 22.800.960
		-			Valor Total IVA incluido	\$ 250.915.840

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 26

COTIZANTE No. 2 Compuproyectos SAS.

ITEM	NOMBRE PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Actualización de 50 Licencias de Acceso Cliente dispositivos Blackberry 10 por un año. - BES10 EMM Corporate v10.1 - Annual CAL	Actualización de 50 Licencias de Acceso Cliente dispositivos Blackberry 10 por un año.	50	-	-	-
2	Suministro de 500 Licencias de Acceso Cliente para dispositivos IOS (Apple) y Android por un año - BES10 EMM Secure Work Space v10.1 - Annual CAL	Suministro de 500 Licencias de Acceso Cliente para dispositivos IOS (Apple) y Android por un año	500	339.000	54.240	196.620.000
3	Funcionalidad de la Solución - Deployment and Configuration Settings	Funcionalidad de la Solución	1	-	-	-
4	Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo para las 500 licencias - BTSS Advantage Support contract	Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo para las 500 licencias	1	34.500.000	5.520.000	40.020.000
5	Transferencia de conocimiento - Knowledge Transfer	Transferencia de conocimiento	4	20.638.000	3.302.080	23.940.080
Valor Total IVA incluido						260.580.080

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 26

COTIZANTE No. 3 Team Mobile Solutions.

ÍTEM	NOMBRE PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Actualización de 50 Licencias de Acceso Cliente dispositivos Blackberry 10 por un año. – BES10 EMM Corporate v10.1 - Annual CAL	Actualización de 50 Licencias de Acceso Cliente dispositivos Blackberry 10 por un año.	50	-	-	-
2	Suministro de 500 Licencias de Acceso Cliente para dispositivos IOS (Apple) y Android por un año - BES10 EMM Secure Work Space v10.1 - Annual CAL	Suministro de 500 Licencias de Acceso Cliente para dispositivos IOS (Apple) y Android por un año	500	343.965	55.034	199.499.700
3	Funcionalidad de la Solución - Deployment and Configuration Settings	Funcionalidad de la Solución	1	-	-	-
4	Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo para las 500 licencias - BTSS Advantage Support contract	Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo para las 500 licencias	1	34.500.647	5.520.104	40.020.751
5	Transferencia de conocimiento - Knowledge Transfer	Transferencia de conocimiento	4	20.638.800	3.302.208	23.941.008
Valor Total IVA incluido						263.461.459

PRESUPUESTO TOTAL DE LAS LICENCIAS:

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 26

ITEM	NOMBRE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Actualización de 50 Licencias de Acceso Cliente dispositivos Blackberry 10 por un año. - BES10 EMM Corporate v10.1 - Annual CAL	Actualización de 50 Licencias de Acceso Cliente dispositivos Blackberry 10 por un año.	50	\$ -	\$ -	\$ -
2	Suministro de 500 Licencias de Acceso Cliente para dispositivos IOS (Apple) y Android por un año - BES10 EMM Secure Work Space v10.1 - Annual CAL	Suministro de 500 Licencias de Acceso Cliente para dispositivos IOS (Apple) y Android por un año	500	\$ 336.850	\$ 53.896	\$ 195.373.000
3	Funcionalidad de la Solución - Deployment and Configuration Settings	Funcionalidad de la Solución	1	\$ -	\$ -	\$ -
4	Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo para las 500 licencias - BTSS Advantage Support contract	Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo para las 500 licencias	1	\$ 33.952.802	\$ 5.432.448	\$ 39.385.250
5	Transferencia de conocimiento - Knowledge Transfer	Transferencia de conocimiento	4	\$ 20.310.933	\$ 3.249.749	\$ 23.560.682
					Valor Total IVA incluido	\$ 258.318.932

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 26

El contrato se suscribirá por la totalidad de la disponibilidad presupuestal del presente proceso de selección. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precio a cada uno de los elementos ofertados por el proponente adjudicatario, de conformidad con el % total que este haya aplicado en la subasta inversa electrónica. Es de resaltar que como resultado de la anterior operación el presupuesto asignado por el Fondo Rotatorio del Ministerio podrá abarcar mayores cantidades de bienes a los mínimos aquí establecidos.

Rubro: Este requerimiento se encuentra incluido dentro del plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública de la Entidad, con cargo al proyecto de inversión denominado *adquisición y reposición de hardware y software para la cancillería*, descrito por el Departamento Nacional de Planeación en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional BPIN donde se encuentran incluido el Hardware objeto de la presente contratación.

Nota: Los gastos del presente proceso están incluidos dentro del presupuesto oficial.

2.6. LOS FACTORES DE SELECCIÓN A UTILIZAR Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN, ES DECIR, CRITERIOS DE EVALUACIÓN VERIFICABLES Y PUNTUABLES

Los factores de selección para esta contratación se establecen de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5º. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, numeral 3 que reza "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".

De acuerdo a lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes de características uniformes y de común utilización serán:

- Capacidad jurídica
- Condiciones de experiencia del proponente y demás
- Capacidad financiera
- Cumplimiento características técnicas mínimas

Lo anterior según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5º. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA que reza "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 26

calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: Numeral 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de certificación de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de certificación con lo establecido en el artículo 6º de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación”.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 3.2.1.1.2 del Decreto 734 de 2012, el ofrecimiento más favorable para la entidad, tratándose de procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, será aquel que ofrezca el menor precio.

JUSTIFICACIÓN FACTORES DE VERIFICACIÓN

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases.

Fase I VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

- Capacidad jurídica
- Capacidad financiera
- Capacidad Técnica
- Experiencia del proponente
- Cumplimiento características técnicas mínimas

Fase II VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Económica Inicial

Fase III Subasta Inversa Mejora de PROPUESTA

- Económica Inicial
- Lances
- Menor precio

FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, verificará los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 26

Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa, organizacional y financiera.

FASE II: VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará la presentación de la oferta de precio inicial dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

FASE III: SUBASTA INVERSA: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores efectuará en forma electrónica la subasta inversa que consiste en la puja dinámica efectuada de manera remota, mediante nuevas posturas de precios – lances porcentuales durante un tiempo fijo determinado.

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de PASA - NO PASA en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en materia de requisitos habilitantes. Por su parte, los factores de escogencia objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios técnicos y económicos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012.

De conformidad con lo anterior, en la etapa de evaluación de las ofertas se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio establecido con un margen de diferencia igual o superior al 2%, es importante aclarar que este decremento aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento, señalado en la propuesta económica.

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- i. Cumplimiento especificaciones técnicas Mínimas excluyentes
- ii. Experiencia del Proponente
- iii. Certificación de distribuidor y/o comercializador autorizado del software



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 26

3.1 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Se deberá acreditar que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico "**Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes.**

3.2. EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en el último año anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la adquisición y/o venta y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de licencias de BlackBerry, con su respectiva instalación. (Anexo No.3).

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Mínimo: Uno (1)

Máximo: Tres (3)

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Las certificaciones deberán señalar en su contenido que los bienes objeto del presente proceso contractual fueron instalados.

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 26

2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

4.El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.

5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio.

3.3 CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DEL SOFTWARE

El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado del software, expedida por el fabricante BlackBerry, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Dicha certificación deberá estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 26

En el evento que la (s) certificación (es) sea expedida por un distribuidor mayorista, se deberá anexar igualmente la certificación de distribuidor autorizado de este mayorista expedida por el fabricante.

Cuando se trate de un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha certificación.

4. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR ESTA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.1.2 del Decreto 734 DE 2012, respecto de la presente contratación, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

4.1 RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

RIESGO COMERCIAL

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entiende como riesgos involucrados en la contratación todas las circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así el concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993". Por lo anterior el Ministerio ha considerado que el riesgo previsible que puede generar la ruptura del equilibrio económico del (los) contrato(s) a celebrar para la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso, es el riesgo comercial definido como aquél que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadores, etc., entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla.

Este riesgo se asigna al contratista en un 100%, quien debe precaverlo efectuando el cálculo de transporte de elementos, trámites de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y/o servicios. La mitigación de este riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista, y por lo tanto la probabilidad de su ocurrencia

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 26

5. **GARANTIAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía que ampare.

- (i) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.
- (ii) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Se garantizará la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, con vigencia igual de tres (3) años y cuatro (4) meses más y, de las prórrogas si las hubiere, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.
- (iii) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
- (iv) **SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Se garantizará el cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales por un porcentaje equivalente al Cinco (5%) del valor total del mismo y tres (3) años más.

6. **DEMÁS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL**

6.1 **El plazo y lugar para ejecutar el contrato:** El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso, será de sesenta (60) días calendario, contado a partir de la aprobación de la garantía que debe constituir el contratista, previa expedición del Registro Presupuestal.

El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será la ciudad de Bogotá D.C.

Las licencias, deberán ser entregadas en el almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 26

6.2. Forma de pago: El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato contra entrega una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, entrada al almacén, expedición del cumplido a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.

6.3. Supervisión: la Supervisión y control en la ejecución del contrato, se realizará a través de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA del Ministerio de Relaciones Exteriores. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º. del artículo 4 y numeral 1º. del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 26

7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC COLOMBIA-CHILE	NO	SI	SI
<p>Las Repúblicas de Colombia y Chile firmaron en noviembre de 2006 un Acuerdo de Libre Comercio en el cual se encuentran contenidas las reglas que rigen las relaciones comerciales binacionales y se establecen importantes beneficios para la participación de los empresarios de cada país en diferentes escenarios, como lo es el sistema de adquisición de bienes y servicios públicos de cada país.</p> <p>Este Acuerdo entró en vigor el 8 de mayo de 2009 y constituye un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un espacio Económico Ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24).</p>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
2. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>El Acuerdo comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), fue firmado el 9 de agosto de 2007 en Medellín, Colombia, radicado en el Congreso colombiano en febrero 20 de 2008 y ratificado el 3 de junio. Obtuvo sanción presidencial el 30 de julio de 2008 con Ley 1241 de ese año, y declarado exequible por la Corte Constitucional, el 8 de julio con Sentencia C-446 de 2009, que se notificó el 23 de septiembre de 2009.</p> <p>El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colombia y Guatemala el 12 de noviembre de 2009. - Colombia y El Salvador el 1 de febrero de 2010. - Colombia y Honduras el 27 de marzo de 2010. 			
NOTA: SOLO APLICA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
3. TLC COLOMBIA-MÉXICO	NO	SI	SI
<p>El Tratado del Grupo de los Tres (G-3), integrado por México, Colombia y Venezuela, se firmó En junio de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995. El Congreso de la República de Colombia aprobó el acuerdo el TLC-G3 mediante la ley 172 de diciembre de 1994. El decreto 1266 de mayo de 1997 promulgó la vigencia del acuerdo en Colombia con lo que se culminan los trámites internos necesarios para su plena puesta en vigor.</p>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
4. COMUNIDAD ANDINA Aplicación de la Ley 816 de 2003.			
<p>A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones - CAN, establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 4.- El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales. La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1° de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.</p> <p>El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.</p> <p>Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tal y como fue explicado en el numeral 1.1.1 de este Manual tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.</p>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
Elaboró	Iveti Lorena Sanabria	FV: 15/11/11	

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 26

5. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)	NO	SI	SI
<p>El Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA), se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y fue aprobado mediante Ley 1372 del 7 de enero de 2010.</p> <p>El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colombia y Liechtenstein el 1 de Julio de 2011. - Colombia y Suiza el 1 de Julio de 2011. - Con Islandia y Noruega el Acuerdo aún no ha entrado en vigencia. 			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
6. TLC COLOMBIA-CANADA	NO	SI	SI
<p>El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Canadá tiene como objetivo crear un espacio libre de restricciones al comercio, que contribuya al crecimiento y al desarrollo económico de los países signatarios. El Acuerdo no sólo contempla la liberalización del comercio de bienes sino que incluye compromisos sobre el comercio de servicios, tránsito de personas, normalización técnica, compras del estado, inversiones, cooperación ambiental y laboral, entre otros. El Acuerdo está enmarcado en los principios de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia.</p>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
6. TLC COLOMBIA-ESTADOS UNIDOS	NO	SI	SI
<p>El gobierno de Colombia y Estados Unidos empezaron a negociar un Acuerdo de Libre Comercio el 18 de Mayo de 2004, finalmente luego de varios años Colombia el 14 de Junio de 2007 aprobó el tratado y Estados Unidos el 12 de Octubre de 2011 también lo hizo, posteriormente el 21 de octubre de 2011 se sancionó la Ley y entro en vigor el 15 de Mayo de 2012 para los dos países. El esquema de desgravación arancelaria acordado para el ámbito industrial maximiza las oportunidades competitivas del aparato productivo colombiano. Abre el acceso libre de aranceles para el 99.9 por ciento de los productos de exportación colombiana de manera inmediata. Colombia otorga desgravación inmediata para el 82 por ciento de la oferta industrial exportable de EE.UU., la mayor parte bienes de capital o bienes no producidos en el país.</p>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
<p>OBSERVACIONES: El Capítulo de Compras Públicas de los tratados firmados entre Colombia con los países de Canadá, Chile y Estado Unidos no aplica para este proceso contractual ya que establecen el capítulo de compras públicas lo siguiente: No aplica este capítulo para Colombia en los siguientes casos: 4 (...) La reserva de contratos hasta por US\$125.000 en beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), incluyendo cualquier tipo de preferencias, tales como el derecho exclusivo para proveer un bien o servicio; así como medidas conducentes a facilitar la desagregación tecnológica y la subcontratación(...).</p>			

A continuación se establece un cuadro en el cual se deben especificar tres ítems en tres casillas a saber:

- a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.
- b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.
- c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

Elaboró	Ivett Lorena Sanabria
---------	-----------------------

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 26

NOTA 1: Los TLC y Acuerdos Internacionales se pueden verificar en la página Web www.mincomercio.gov.co y/o www.contratos.gov.co

NOTA 2: Para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional en las tres casillas debe resultar la expresión "SI".

8. ANEXO TECNICO No.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

Numeral	Ítem	Descripción
1	BES10 EMM Secure Work Space v10.1 - Annual CAL - Licencia Acceso Cliente para dispositivos IOS (Apple) y Android - Costo Anual	1.1 El proponente adjudicatario garantizará con el ítem mencionado la capacidad de administrar, gestionar y apoyar el uso seguro de información de la entidad en Smartphone BlackBerry® 10, Smartphone y Tablet con sistema operativo Android™ o iOS (Apple).
		1.2 El proponente adjudicatario a través de la solución de BlackBerry Enterprise Service 10.1 permitirá a la entidad tener la funcionalidad de administrar Smartphone BlackBerry® 10, Smartphone y Tablet con sistema operativo Android™ o iOS (Apple) indistintamente para todos los usuarios, tanto corporativos como personales (BYOD).
		1.3 El proponente adjudicatario garantizará a través de la solución de BlackBerry Enterprise Service 10.1 cubrir la gama completa de necesidades de seguridad, desde un nivel básico hasta las necesidades de control y de elevado nivel de seguridad de las industrias gubernamentales y reguladas
		1.4 El proponente adjudicatario garantizará con la solución de BlackBerry Enterprise Service 10.1 que se realizará la administración de todos los dispositivos y para todos los usuarios los usuarios a través de las plataformas de BlackBerry Device Service BDS para Smartphone BlackBerry y Universal Device Service para Smartphone y Tablet con sistema operativo Android™ o iOS (apple) y se centralizara la gestión de administración desde una única plataforma y consola de administración denominada BlackBerry Management Studio.
		1.5 El proponente adjudicatario debe usar

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 26

Numeral	Ítem	Descripción
		BlackBerry Enterprise Service 10.1 para unificar también la administración de los entornos existentes de BlackBerry® Enterprise Server o BlackBerry® Enterprise Server Express.
2	Funcionalidad de la Solución	2.1 El proponente adjudicatario deberá realizar la instalación, configuración, estabilización y puesta en funcionamiento de la solución, así mismo garantizar todos los elementos que se requieran para la puesta en funcionamiento de todas las funcionalidades de la solución BlackBerry Enterprise Service 10.1
		2.2 El proponente adjudicatario deberá ofrecer los servicios de instalación, configuración, estabilización y demás elementos que se requieran para la puesta en funcionamiento y/o activación de las licencias adquiridas por la cancillería para la solución BlackBerry Enterprise Service 10.1
		2.2 El proponente adjudicatario deberá activar el licenciamiento de manera que la fecha de expiración de licenciamiento adicional, deberá estar sincronizada a la misma fecha de la anualidad posterior para el año 2014.
		2.3 El proponente adjudicatario deberá aplicar las políticas ya establecidas por el Ministerio sobre las nuevas licencias, las cuales serán informadas oportuna y debidamente.
3	Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo	3.1 El proponente adjudicatario garantizará que el servicio de soporte técnico sea prestado directamente por el fabricante de la solución a través de su canal de soporte y con las características específicas ofrecidas por el fabricante en el nivel de soporte avanzado.
		3.2 El proponente adjudicatario garantizará que este contrato de soporte ofrezca cobertura las 24 horas del día, los 7 días de la semana, sin interrupciones por un año.
		3.3 El proponente adjudicatario garantizará que el soporte técnico será bajo el esquema remoto ó Telefónicamente, dependiendo del impacto del incidente reportado e incluso si fuese necesario requerirá contar con soporte On site.

Elaboró

Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 26

Numeral	Ítem	Descripción
		<p>3.4 El proponente adjudicatario garantizará que el contrato de soporte técnico bajo el esquema remoto ó Telefónicamente estará al tanto del mantenimiento preventivo necesario de la solución Blackberry Enterprise Service 10.1 y realizara como mínimo una visita mensual de seguimiento por un año.</p> <p>3.5 El proponente adjudicatario garantizará que todas las labores de instalación, configuración, desinstalación y puesta en funcionamiento, que impliquen negación de algún servicio informático, se realizarán en horarios no hábiles programados conjuntamente entre el proponente adjudicatario y la entidad. Estos tiempos podrían ser horas nocturnas, sábados o domingos, sin incurrir en costos adicionales para la Entidad.</p>
4	Entrenamiento en manejo de la solución	<p>4.1 El proponente adjudicatario deberá realizar el entrenamiento certificado directamente por el fabricante y en un centro especializado a 3 personas de la entidad, quienes estarán a cargo de la administración de la solución, con una intensidad horaria de mínimo 20 horas, en la solución BlackBerry Enterprise Service 10.1 y el soporte a los usuarios de la entidad.</p> <p>4.2 El proponente adjudicatario deberá realizar el entrenamiento en la ciudad de Bogotá en un sitio físico fuera de la entidad.</p> <p>4.3 El escenario de entrenamiento debe garantizar que cada uno de las Personas asignadas a dicho entrenamiento pueda contar con las herramientas necesarias para obtener una experiencia de implementación, administración y resolución inmediata de posibles problemas de nivel básico.</p>

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 26

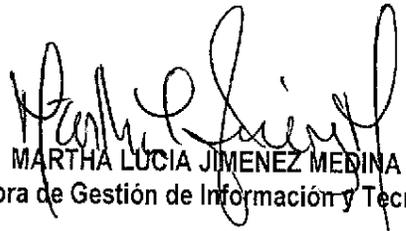
9. Cuadro económico.

ITEM	NOMBRE PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Actualización de 50 Licencias de Acceso Cliente dispositivos Blackberry 10 por un año. – BES10 EMM Corporate v10.1 - Annual CAL	Actualización de 50 Licencias de Acceso Cliente dispositivos Blackberry 10 por un año.	50			
2	Suministro de 500 Licencias de Acceso Cliente para dispositivos IOS (Apple) y Android por un año - BES10 EMM Secure Work Space v10.1 - Annual CAL	Suministro de 500 Licencias de Acceso Cliente para dispositivos IOS (Apple) y Android por un año	500			
3	Funcionalidad de la Solución - Deployment and Configuration Settings	Funcionalidad de la Solución	1			
4	Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo para las 500 licencias - BTSS Advantage Support contract	Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo para las 500 licencias	1			
5	Transferencia de conocimiento - Knowledge Transfer	Transferencia de conocimiento	4			
Valor Total IVA incluido						

11. Anexos:

- Solicitud de Contratación.
- Ficha Técnica.
- Ficha BPIN
- Cotizaciones para la Estructuración del Estudio de Mercado.
- Plan de Adquisición de Bienes y Servicios de Obra Pública.

Bogotá D.C., 10 de Octubre de 2013


MARTHA LUCIA JIMENEZ MEDINA
 Directora de Gestión de Información y Tecnología

Sanabria

Elaboró Ivett Lorena Sanabria

FV: 15/11/11